PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Aguachica - Cesar

26 de marzo de 2026

Señor
Orlando Antonio Aguilar Quintero Subdirector (E) de Centro – Ordenador del Gasto

Asunto: Evaluación Jurídica, técnica y económica - Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **MC-CSR-CAE-072-2026**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. **Orlando Antonio Aguilar Quintero**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico, técnico y económico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 20/03/2025 6:00:00 PM

OBJETO: ***"****Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica del programa de formación Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar."*

.
LILLY HAIDY BALAGUERA RODRÍGUEZ
C.C. 52.822.142

REQUISITOS HABILITANTES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	**CUMPLE**
Documento de Identificación • Fotocopia de cédula de ciudadanía/extranjería (proponente nacional o extranjero). • En consorcio/unión temporal: documentos de identificación de todos los integrantes y del representante.	**CUMPLE**
Situación Militar Definida • Solo para personas naturales (singulares o en modalidad asociativa): o Fotocopia de libreta militar o certificado de situación militar definida.	**N/A**
Certificado de Existencia y Representación Legal Personas Jurídicas (Singulares/Plurales): Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio (vigencia ≤ 1 mes). Incluye: Representante legal y facultades. Objeto social afín al proceso. Duración mínima: plazo del contrato + 1 año. Tamaño de empresa y domicilio. Si el certificado remite a estatutos: adjuntar copia de las partes relevantes. Si el monto supera el límite autorizado al representante: adjuntar autorización de junta de socios. **Apoderados:**	**CUMPLE**

Poder autenticado con facultades amplias para el proceso. Si es poder general: certificado de vigencia expedido por notaría. Personas Naturales: Certificado de inscripción en Registro Mercantil (si aplica, vigencia ≤ 1 mes). Personas Jurídicas Extranjeras: Acreditar existencia y representación legal según legislación colombiana.	
Documento de Constitución de Consorcio/Unión Temporal • Acta de constitución con: o Nombre del consorcio/unión temporal. o Identificación de integrantes. o Participación porcentual de cada integrante. o Designación de representante y suplente. o Reglas básicas de relación y responsabilidades. o Duración mínima: vigencia de la oferta + plazo del contrato + 1 año. o Prohibición de disolución/cesión sin autorización. o Firmas de todos los integrantes. • Anexar documentos de constitución y representación legal de cada integrante. • Diligenciar formato GCCON-F-066 (consorcio) o GCCON-F-067 (unión temporal). Nota: Informar inhabilidades sobrevinientes a la entidad en 3 días hábiles.	**N/A**
Registro Único Tributario (RUT) Copia del RUT del proponente (natural/jurídica) y de cada integrante de consorcio/unión temporal.	**CUMPLE**
Certificación de Pago a Seguridad Social y Aportes Parafiscales **Personas Jurídicas:** • Certificación suscrita por revisor fiscal o representante legal (formato GCCON-F-062). • Indicar si aplica exención bajo Ley 1819/2016 (empleados con salario < 10 SMLMV). **Personas Naturales**: • Certificados de afiliación a salud y pensiones (vigencia ≤ 30 días).	**CUMPLE**

• Si tiene empleados: planilla de pago del mes anterior al cierre. **Extranjeros:** • Acreditar cumplimiento para personal vinculado en Colombia.	
Certificado de antecedentes fiscales – CGR El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) debe aportar; además con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) debe aportar, además con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) debe aportar, además con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**
Certificado del Registro nacional de medidas correctivas El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) debe aportar, además con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**
Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) debe aportar, además con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE**
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el	**CUMPLE**

proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	
EXPERIENCIA: Para acreditar la experiencia el proponente deberá demostrar la celebración de dos (2) contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección y que cumplan con los siguientes requisitos: a) El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y/o con los servicios requeridos. b) La sumatoria de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes. Nota 4: Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.	**CUMPLE**

Nota 5: Las facturas aprobadas por la DIAN, órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014 de Colombia compra), pero no remplazan las certificaciones de experiencia.	
OFERTA ECONÓMICA. El valor de la oferta económica presentada por el proponente no debe exceder del presupuesto oficial asignado por la entidad en uno o varios ítems.	**CUMPLE**
OFERTA ECONÓMICA. Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015: Este artículo establece que si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.	**CUMPLE**
REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST: El oferente deberá entrega junto con su oferta la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año, conforme a lo anterior el oferente deberá allegar junto con su oferta lo siguiente: • Certificado de cumplimiento e implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Normativa Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. • Certificación emitida por el oferente de designación al responsable del SG-SST, Fotocopia de cédula, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG- SST, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas y su actualización Curso de 20 Horas si aplica. • Certificado de la ARL o reporte ante el ministerio de trabajo vigencia anterior de la autoevaluación de estándares mínimos basados en la Resolución 0312 del 2019 teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo de acuerdo con la actividad económica. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de esta no podrá ser superior a un año. • Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.	**CUMPLE**

Certificado de implementación sg-sst firmado. UTILIZAR FORMATO: GCCON-F-_065_Certificado_de_implementación_del_sistema_de_gestión _de_la_seguridad_y_salud_en_el_trabajo. (firmado porel representante legal y por el encargado del sistema)	
CERTIFICACIÓN BANCARIA. Se solicita al proponente anexar una certificación bancaria con una antigüedad no mayor a un (1) mes respecto a la fecha de radicación de la oferta. Aunque este requisito no fue incluido en el cuestionario inicial, su presentación es necesaria, toda vez que, permitirá contar con la información de la cuenta bancaria destinada para el pago de las actividades que se ejecuten en el marco del contrato. No aportarse esta certificación no genera exclusión de la oferta del proceso de selección.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE HOTEL / OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES. El oferente sea singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá presentar el certificado que acredita que cuenta con Registro Nacional de Turismo como ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE HOTEL y/o como OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES; el cual deberá encontrarse vigente para la fecha de presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, además podrá subcontratar con hoteles de las ciudades objeto del presente contrato los cuales deberán encontrarse inscritos en el Registro Nacional de Turismo como ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE HOTEL.	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO AGENCIA DE VIAJES Y HABILITACION MINISTERIO DE TRANSPORTE. El oferente sea singular o cada uno de los miembros del oferente plural, deberá presentar el certificado que acredita que cuenta con Registro Nacional de Turismo como AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO y/o AGENCIA DE VIAJES OPERADORAS y/o TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL. Si el proponente no es una empresa de transporte automotor, deberá presentar carta de alianza con empresa de transporte especial que cuente con la respectiva habilitación del Ministerio de transporte y RNT actualizada en la categoría de AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO y/o AGENCIA DE VIAJES OPERADORAS y/o TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL. Para certificar lo anterior el oferente deberá anexar los siguientes documentos: Carta de alianza, Habilitación del Ministerio de Transporte y RNT en alguna de las categorías anteriormente señaladas.	**CUMPLE**

Estado: **HABILITADO.**

Consideraciones: La proponente participante en el proceso de selección de contratista ha llegado la documentación que se menciona a continuación, indicando que se cumple con los requisitos exigidos en este proceso:

CERTIFICACIÓN BANCARIA. La proponente aportó una certificación emitida por Bancolombia S.A. diada 9 de marzo de 2026. Se informa que la señora Lilly Haidy Balaguera Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía 52822142, posee una cuenta de ahorros activa en el banco, con el número 61878350013, la cual fue abierta el 16 de enero de 2012. Allegado este documento se estima que se ha cumplido con el requerimiento realizado respecto del presente proceso de selección.

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST. Dentro del término otorgado para subsanar la oferta la proponente Lilly Haidy Balaguera Rodríguez aporta para que hagan parte de su oferta los siguientes documentos:

1. Documento de Designación al Responsable del SG-SST: Este documento, firmado por **Lilly Haidy Balaguera Rodríguez**, certifica que la profesional **Nubia Jeannette Sánchez Daza** ha sido designada como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Además, se menciona que la designación cumple con la normativa vigente, en particular la resolución 0312 de 2019, artículo 5, ítem 1.1.1.

2. Formato Acta de Nombramiento del Responsable en el SG-SST: Esta acta, fechada el **03 de febrero de 2026**, formaliza la designación de **Nubia Sánchez** como responsable del SG-SST. El documento se firma por parte de **Lilly Haidy Balaguera Rodríguez**.

Ambos documentos certifican la designación del responsable del SG-SST, cumpliendo con lo establecido en la invitación pública y la normativa aplicable.

Después de verificar los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de la oferta presentada por la proponente Lilly Haidy Balaguera Rodríguez, individualizada con el número de cédula 52.822.142, el comité encargado de evaluar el proceso de selección contractual No. MC-CSR-CAE-072-2026, destinado a contratar el *"Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica del programa de formación Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar",* recomienda al Subdirector (E) del Centro Agroempresarial adjudicar el contrato a esta proponente.

Esta recomendación se fundamenta en el cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, debido a que la oferta se ajusta al presupuesto oficial asignado para el proceso y cumple con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en la invitación pública.

CONCLUSIÓN: **HABILITADO**

Las observaciones que se pretendan hacer a la evaluación definitiva se pueden realizar a más tardar el día 27 marzo de 2026 a las 6:00 PM.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Edgardo Enrique Quiñones Zapardiel
Evaluador instructor contratista
Cargo: Instructor contratista

Darmelly Álvarez Cardona.
Evaluadora técnica SG-SST y bioseguridad
Cargo: Contratista Apoyo SG-SST

Nombre: Adul Antonio Reyes Galvan
Evaluador Jurídico
Cargo: Profesional Grado 2 – Gestión Contractual